**PARTES**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| En adelante, **EL MANDANTE COMERCIAL** | En adelante, **EL GESTOR COMERCIAL** |

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

**Información del contrato**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objeto del contrato** | Por medio de este contrato, EL GESTOR COMERCIAL se obliga a prestar los servicios profesionales de asesoría comercial, impulsando y promoviendo la venta de productos de la marca \_\_\_, según los lineamientos e indicaciones otorgados por EL MANDANTE.  Las prestaciones de estos se harán de manera oportuna, con profesionalidad y diligencia, en forma independiente y obrando con plena autonomía administrativa, técnica, directiva y financiera. | |
| **Valor total aproximado y forma de pago** | El valor a pagar por la impulsión y venta de los productos será de la siguiente manera: \_\_\_\_ | |
| **Modalidad de pago** | Periódico      Único            Porcentaje    Sin pago       Otro |  |
| **Duración** |  | |
| **Fecha de inicio** |  | |
| **Fecha de terminación** |  | |
| **Suspensión** | El presente acuerdo podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes. Unilateralmente, sólo podrá suspenderse por causa extraña, fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobado. | |
| **Renovación** | Las partes podrán renovar el presente acuerdo siempre y cuando haya intención de las mismas y no medie previo aviso con 30 días de antelación, la intención de terminar el acuerdo comercial. | |
| **Terminación** | El presente acuerdo podrá ser terminado de la siguiente manera:   1. Por expiración de la duración acordada. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por incumplimiento de las obligaciones legales o establecidas en este acuerdo. | |
| **Solución de conflictos** | Cualquier conflicto que surja entre las partes será resuelto de manera directa entre las mismas, si agotado este mecanismo no es posible llegar a un acuerdo, pasados 30 días de la situación que dio origen al conflicto, estas quedan habilitadas para acudir a las vías legales que consideren. | |
| **Obligaciones del Gestor Comercial** | 1. Cumplir con la impulsión y venta de productos de la marca con plena autonomía e independencia. 2. Seguir los lineamientos entregados por el Mandante Comercial para la debida ejecución del presente acuerdo. 3. Presentar los informes y reportar las novedades a que haya lugar, con relación a la ejecución en debida forma del acuerdo comercial. 4. Guardar absoluta confidencialidad sobre las estrategias e información a que tenga acceso. Las partes no utilizarán la información confidencial para fines comerciales y sólo la utilizarán para efectos de este acuerdo. 5. Tratar en debida forma los datos personales de los clientes y personas a las cuales ofrezca los productos. 6. Reconocer ante terceros que el presente acuerdo no genera obligaciones de ninguna índole laboral, pues se trata de un acuerdo comercial en el cual las partes contratan una agencia comercial en los términos del Código de Comercio. 7. Reconocer que la agencia comercial se desarrolla sin representación, es decir, que el Gestor Comercial actúa por cuenta propia y solo se comprometerá en el ofrecimiento y venta de los productos. Cualquier negocio adicional que se quiera celebrar en nombre del Mandante deberá constar previa autorización por escrito. | |
| **Obligaciones del Mandante** | 1. Entregar al Gestor Comercial todas las recomendaciones, lineamientos e instrucciones para la debida ejecución del Acuerdo Comercial. 2. Pagar dentro de los plazos acordados los incentivos o contraprestación por la gestión comercial encomendada. | |
| **Derechos de autor y propiedad intelectual** | Todas las herramientas, información, secretos empresariales y en general cualquier propiedad intelectual que sea entregada al Gestor Comercial para la ejecución del presente acuerdo, sigue siendo de propiedad del Mandatario y por tanto este se reserva sus derechos morales y patrimoniales. | |
| **Cesión** | Se prohíbe ceder total o parcialmente este acuerdo. En caso de llegarse a efectuar una cesión, deberá constar acuerdo escrito entre las partes. | |
| **Independencia** | Las partes guardan absoluta independencia y autonomía y los lineamientos o instrucciones que se entreguen entre ambos, solo servirán para ejecutar en debida forma el acuerdo comercial, sin que esto signifique participación social, administrativo o vínculo laboral alguno. | |

Para constancia y en señal de aceptación, las partes suscriben el presente documento en la siguiente fecha      .

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA:  C.C. | FIRMA:  C.C. |
| **EL MANDANTE COMERCIAL** | **EL GESTOR COMERCIAL** |